Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolívia 5150 - 4400 Salta República Argentina

R-CDNAT-2021-153

Salta, 14 de junio de 2021 Expediente Nº 10.141/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la adscripción profesional a la asignatura Zoología de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas por parte de la Lic. Linda Vanesa Baldiviezo; y

CONSIDERANDO:

Que la R-DNAT-2018-1347 designa a la Lic. Linda Baldiviezo como profesional adscripta ad honorem a la asignatura Zoología por el término de un año desde el 4/10/2019.

Que a fs. 43 la interesada solicita prorroga excepcional e su adscripción por motivos laborales y posteriormente debido a la emergencia sanitaria vinculada a la pandemia de Covid-19.

Que la solicitud de prórroga cuenta con el visto bueno de la Directora de la misma, Mag. Lucía Nieva (fs.45).

Que la R-CDNAT-2010-280 Reglamento de Adscripción Profesional en su art. 11, indica que el máximo para esta designación es de dos (2) años.

Que a fs. 47 la interesada eleva el informe final de su adscripción, avalado por la Mag. Lucía Nieva.

Que el Art. 4 de la R-DNAT-2018-1347 y el art. 6 de la R-CDNAT-2010-280, preveen que la Comisión Asesora designada por R-DNAT-2018-858 debe entender en la evaluación del informe final presentado por la profesional.

Que corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DAR por aprobada la prórroga de la designación de la Lic. Linda Vanesa Baldiviezo como profesional adscripta - "Ad Honórem" - a la asignatura Zoología por el término de un año desde su vencimiento original ocurrido el 4/10/2019.



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolívia 5150 - 4400 Salta República Argentina R-CDNAT-2021-153

Salta, 14 de junio de 2021 Expediente Nº 10.141/2018

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR a la Comisión Asesora, evalúe el informe presentado por la interesada.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, el profesional adscripto deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia al interesado, Comisión Asesora, cátedra de Zoología, Escuela de Biología, Dpto. Docencia, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y manténgase en **RESERVA.**-sovg.

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales Dr. Julio R. NASSER DECANO

Facultad de Ciencias Naturales